



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 202-2023-MDP

Paiján, 19 de mayo del 2023

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 229-2022-MDP, Carta N° 006/2023-INGAS CONSULTORES & CONSTRUCTORES E.I.R.L., Informe N° 008-2023-DIVEP/MDP/AML, Informe N° 185-2023-SGOP/MDP/LECS; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y los contenidos en la Ley N° 27444, facultando así, a las gerencias a resolver sólo aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la administración municipal se rige por principios consagrados en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, teniendo entre ellos, el Principio de Legalidad donde refiere que todas las autoridades administrativas, deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;

Que, la Ley N° 30225 de Contrataciones con el Estado y su Reglamento, y disposiciones modificatorias, establece los procedimientos y normas a que se sujetarán las entidades del Sector Público, entre ellas los Gobiernos Locales, y los procesos vinculados a Contrataciones de bienes, servicios, consultorías y ejecución de obras.

Que, el anexo único del mismo cuerpo normativo define el Expediente Técnico de Obra como el conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obras, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso lo requiere estudio de suelos, estudio geológico, estudio de impacto ambiental u otros componentes.

Que, mediante Carta N° 006/2023-INGAS CONSULTORES & CONSTRUCTORES E.I.R.L., de fecha 05 de mayo del 2023, signado con Expediente Administrativo N° 3301-2023, suscrito por el señor Víctor José Vives Ramírez en su calidad de Gerente General de INGAS Consultores & Construcciones E.I.R.L., presenta el Levantamiento de Observaciones del Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto "Reconstrucción del Pontón en el Sector La Planta, Distrito de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad".

Que, mediante Informe N° 008-2023-DIVEP/MDP/AML, de fecha 09 de mayo del 2023, suscrito por el Jefe de la División de Ejecución de Proyectos, Arq. Abraham Jahzeel Marquez Leiva, sostiene que "se da CONFORMIDAD Y SE CORROBORA la documentación completa presentada en el Expediente Técnico el cual contiene los siguientes documentos:

1. FICHA GENERAL - FORMATO IRI INVIERTE PE
2. MEMORIA DESCRIPTIVA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 202-2023-MDP

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS
4. METRADOS
5. PRESUPUESTO
 - 5.1. PRESUPUESTO RESUMEN
 - 5.2. PRESUPUESTO DETALLADO
6. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
7. COTIZACIONES
8. RELACION DE INSUMOS
9. FORMULA POLINOMICA - AGRUPAMIENTO DE MONOMIOS
10. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
11. DESAGREGADO DE GASTOS SUPERVISION
12. ESTUDIOS BASICOS
 - 12.1. MEMORIA DE CALCULO
 - 12.2. ESTUDIO TOPOGRAFICO
 - 12.3. ESTUDIO GEOTECNICO - MECANICA DE SUELOS
 - 12.4. ESTUDIO HIDROLÓGICO
13. CRONOGRAMAS
 - 13.1. PROGRAMACION GANTT
 - 13.2. CRONOGRAMA DE OBRA VALORIZADO
 - 13.3. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS
 - 13.4. CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE INSUMOS
14. PLANOS
 - 14.1. PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACION
 - 14.2. PLANO GENERAL O CLAVE
 - 14.3. PLANO CIMENTACION DE ESTRIBOS
 - 14.4. PLANO DETALLE NEOPRENOS
 - 14.5. PLANO FALSO ENCOFRADO
 - 14.6. PLANO DE SEÑALIZACION
 - 14.7. PLANO TABLERO LOSA
 - 14.8. PLANO ESTRIBOS
15. ANEXOS
 - 15.1. PANEL FOTOGRAFICO
 - 15.2. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 - 15.3. GESTION DE RIESGOS
 - 15.4. FLETE TERRESTRE
 - 15.5. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
 - 15.6. SUSTENTO MANO DE OBRA"



Asimismo, en el citado informe se enuncia que "El costo total de la Obra a Abril del 2023 es según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Costos
1	PONTON EN SECTOR LA PLANTA	S/ 346,278.77
2	COSTO DIRECTO (1)	S/ 346,278.77
3	GASTOS GENERALES (14.71 %)	S/ 50,937.55
4	UTILIDAD (5.00 %)	S/ 17,313.94
5	SUB TOTAL (2 + 3 + 4)	S/ 414,530.26
6	IMPUESTO I.G.V. (18.00 %)	S/ 76,615.45
7	VALOR REFERENCIAL (5 + 6)	S/ 489,145.71
8	COSTO DE SUPERVISION	S/ 39,438.87
9	COSTO DE EJECUCION + SUPERVISION (7 + 8)	S/ 528,584.58

SON: QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES

- Las metas físicas que contempla el proyecto son:
Este proyecto tiene como meta:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 202-2023-MDP

- Reconstrucción del Pontón del Sector La Planta de 7 metros de Luz con 02 estribos y Alas de Concreto Armado f'c 210 kg/cm², Tablero Losa de Concreto Armado f'c 280 kg/cm, Construcción de 02 Losas de Aproximación Concreto Armado f'c 210 kg/cm².

- El Plazo de Ejecución de Obra, de acuerdo a la Programación Proyectada contempla Noventa (90) días calendarios a partir del Inicio de Obra.
- La Modalidad de Ejecución de Obra será Por Contrata y el Sistema de Contratación de Obra es A Suma Alzada.
- Por lo antes descrito alcanzo la documentación para la emisión de la RESOLUCION DE APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Que, mediante Informe N° 185-2023-SGOP/MDP/LECS, de fecha 10 de mayo del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Obras Publicas, Ing. Luis Enrique Carranza Sangama, solicita la Aprobacion de Actualizacion de Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico; el mismo que contiene los siguientes datos:

1. **Nombre del Proyecto:**
"RECONSTRUCCIÓN DEL PONTÓN EN EL SECTOR LA PLANTA, DISTRITO DE PAIJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2556158.
2. **Datos Financieros:**

CUADRO RESUMEN DE MONTO TOTAL DE INVERSIÓN

COSTO DIRECTO	S/	346,278.77
GASTOS GENERALES (14.71%)	S/	50,937.55
UTILIDAD (5.00%)	S/	17,313.94
SUBTOTAL	S/	414,530.26
I.G.V. (18.0000%)	S/	74,615.45
VALOR REFERENCIAL	S/	489,145.71
SUPERVISION	S/	39,438.87
MONTO TOTAL DE LA INVERSION: (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES)	S/	528,584.58

COSTO TOTAL DEL PROYECTO:

El costo total del proyecto es S/. **528,584.58** (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES), los precios fueron considerados al mes de abril del 2023.

3. **Modalidad de Ejecución** : Por Contrata
4. **Sistema de Contratación** : Suma Alzada
5. **Precio al mes de** : Abril del 2023.
6. **Tiempo de Ejecución** : 90 días calendarios

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2023-MDP, de fecha 27 de junio de 2022, se aprobó el EXPEDIENTE TECNICO denominado: "RECONSTRUCCIÓN DEL PONTÓN EN EL SECTOR LA PLANTA, DISTRITO DE PAIJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con código unificado 2556158 (Código ARCC 6186), indicando que la obra tiene un Presupuesto Total de S/. 541,647.35 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE con 35/100 Soles).

Que, conforme al Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publico Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se precisa en su Artículo 15°, sobre el valor referencial, que "Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a nueve (9) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contrataciones, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. En el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 202-2023-MDP

caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”.

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Publico Especial para la Reconstrucción con Cambios y sus modificatorias;

Que, en ejercicio de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2022-MPV, de fecha 27 de junio de 2022, que aprobó el EXPEDIENTE TECNICO denominado: “RECONSTRUCCIÓN DEL PONTÓN EN EL SECTOR LA PLANTA, DISTRITO DE PAIJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, por un Presupuesto Total de S/ 541,647.35 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 35/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO denominado: “RECONSTRUCCIÓN DEL PONTÓN EN EL SECTOR LA PLANTA, DISTRITO DE PAIJÁN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con Código Único de Inversión 2556158; con un Costo Total de S/ 528,584.58 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES), **plazo programado de ejecución de noventa (90) días calendarios**, bajo la modalidad de ejecución por *Contrata*, de acuerdo con el siguiente presupuesto detallado:

COSTO DIRECTO	S/ 346,278.77
GASTOS GENERALES (14.71%)	S/ 50,937.55
UTILIDAD (5.00%)	S/ 17,313.94
SUBTOTAL	S/ 414,530.26
I.G.V. (18.0000%)	S/ 74,615.45
VALOR REFERENCIAL	S/ 489,145.71
SUPERVISION	S/ 39,438.87
MONTO TOTAL DE LA INVERSION: (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES)	S/ 528,584.58

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente a la parte interesada de acuerdo a las formalidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y a las dependencias municipales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
Ing. Richard Allinson Zavaleta Guarniz
ALCALDE